



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

#### **DECRETO 146/2024, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Aragón designado por las Cortes de Aragón.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, ha acordado designar como vocal de la Junta Electoral de Aragón a un jurista de reconocido prestigio, a propuesta de partido político con representación en las Cortes de Aragón.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la mencionada Ley Electoral, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de julio de 2024,

#### DISPONGO:

Artículo único. Se nombra vocal de la Junta Electoral de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, a D. Enrique Esteban Pendas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**